

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VE OIS, ANO DE MIL Y SEISCIENT
TOS Y CCHENTA Y OCHO.

Las Ordenanzas en este Ayuntamiento de la Ciudad de Sevilla
ponga de manifiesto para que sea la que le pareciere y ha
cese Cazar de Sultonomido =

El Señor D. Juan Lucas Vez. Vido que lo Vemiere a los Aboga
dos para queden Suplicaciones sobre la materia =

El Señor D. Alonso Contreras Vez. Como el Sr. D. Felix Andres =

El Señor D. Juan Diego melgarejo aui =

El Señor Don Juan. Izarandona Vez. aui =

El Señor D. Lucas Gomez Como el Sr. D. Juan Lucas =

El Señor D. Juan de Torres Veluzi Como el Sr. D. Juan Lucas =

El Señor D. Antonio grafion Vez. Como el Señor D. Juan Lucas =

El Sr. D. Guonimo molina Como el Señor D. Juan Lucas =

El Sr. D. Pedro Carillo Vez. Vido que dice lo que se ha
en su proposicion del caudado antecedente Nã a de

que respecto de que el yncombeniente unico que sea hallad
para que se denie que traslado o traslado autorizados o impu

ros de dhas Ordenanzas dotacion. Solo es segun en la con

ferencia targa que se breca materia sea tratado, la ord

denancia primera del Libro dellas que hablando de saca

trastados halla yncombeniente y lo manifiesta para que

por el siendo simple o sacado de otro que no sea del ori

ginal se queda de minorar Jurgar y Sentencias que a

lacha denunciacion en Justicia. Por tanto Vezite el

de parecer sea que en dhas dos traslados autorizados como

no tiene para el Regimen de la exercicio y obligacion

de los Caballeros fieles es. Lo que quier ver con del

proposicion. y este a ditam. Se le de por sus testimonio

con lo que acordate esta ciudad. En mismo Testimio de dha ordenancia =